
Amnistía Internacional

República Socialista de Vietnam

Duong Quang Tri:

Condenado a muerte por fraude

Mayo de 2006

Índice AI: ASA 41/004/2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA410042006>

El 26 de enero de 2005, Duong Quang Tri fue condenado a muerte por fraude fiscal. Según la ley vietnamita, tenía 14 días para recurrir contra la sentencia; el recurso debía ser examinado por un tribunal de apelaciones en un plazo no superior a 60 días. Cuando una condena a muerte es confirmada por un tribunal de apelaciones, se remite inmediatamente al Tribunal Popular Supremo y a la Fiscalía Popular Suprema, que a su vez tienen dos meses para decidir si la sentencia es firme. Las penas de muerte son muy pocas veces revocadas por los tribunales.

La última oportunidad que le quedaba a Duong Quang Tri para recurrir contra la sentencia era pedir al presidente, en siete días o menos, la conmutación de su pena por la de cadena perpetua. Las conmutaciones presidenciales son muy poco frecuentes, aunque se han concedido en alguna ocasión. No existen informes de que se haya conmutado la pena a Duong Quang Tri.

Aunque no hay ningún plazo específico para que las ejecuciones tengan lugar, Amnistía Internacional ha observado algunos casos en que los presos han permanecido en el corredor de la muerte entre cuatro y seis años.

Se cree que Duong Quang Tri es, hasta el momento, la última persona condenada a muerte por un delito económico no violento. Hay, al menos, otras diez personas en el corredor de la muerte por delitos similares.

Duong Quang Tri fue procesado junto a su esposa, Pham Thi Kieu Phuong, por el Tribunal Popular de Ciudad Ho Chi Minh, acusados de fraude fiscal. Se encontró a ambos culpables de defraudar y apropiarse de más de 385.000 dólares estadounidenses (en adelante, dólares) del Impuesto sobre el Valor Añadido. Duong Quang Tri fue condenado a muerte y su esposa a 16 años de prisión. Duong Quang Tri era subdirector de una empresa privada de la que su esposa era directora; fueron acusados de falsificar seis contratos para evitar pagar el impuesto en colaboración con otras 10 personas, entre ellas, 5 empleados de la compañía estatal Productos Agrícolas y Forestales de Importación y Exportación (Agrimexco). Esas 10 personas fueron condenadas a penas de entre 4 y 10 años de prisión.

El posible final de la pena de muerte por delitos económicos

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por los informes recibidos que señalan que, en febrero de 2006, el Ministerio de Seguridad Pública propuso una reducción del número de delitos punibles con la pena de muerte para “reflejar la tendencia general del mundo, que Vietnam debería seguir”.¹ Según los informes recibidos, la propuesta, que ha sido presentada ante la comisión central de reforma

Condenados a muerte por delitos económicos desde enero de 2003:

Truong Thi Thanh Huong – condenada por malversación de 890.212 dólares (*la pena de muerte fue ratificada el 24 de abril de 2003*).

Hoang Van Nam – condenado por contrabando de billetes falsos (28 de abril de 2003).

Le Thi Kim Phuong – condenada por fraude de 1,6 millones de dólares (*la pena de muerte fue ratificada el 6 de junio de 2003*).

Hoang Tu Lien – condenada por falsificación de cerca de 90.000 dólares (12 de agosto de 2003).

Phan Ngoc Hanh – condenada por fraude y deudas por valor de 1,25 millones de dólares (19 de agosto de 2003).

La Thi Kim Oanh – condenada por malversación de fondos públicos por valor de 4,7 millones de dólares (2 de diciembre de 2003).

Tran Phuoc Toan – condenado por malversación de 360.000 dólares de una oficina de correos (11 de junio de 2004).

Tran Huy Son – condenado por falsificación de billetes por valor de 25.000 dólares (17 de mayo de 2004).

Tran Van Giao – condenado por apropiación indebida de bienes por valor de un millón de dólares (2 de agosto de 2004).

Tran Thi Hoa Anh – condenada por defraudar a los bancos 317.000 dólares (10 de noviembre de 2004).

Duong Quang Tri – condenado por fraude fiscal con apropiación de 385.000 dólares (26 de enero de 2005).

Ejecutados desde enero de 2003:

Tang Minh Phung – condenado por fraude y corrupción en relación con 357 millones de dólares de fondos del Estado (11 de julio de 2003).

judicial para su estudio, recomienda que los delitos económicos tales como el fraude y la malversación de fondos, el contrabando, la falsificación y el soborno, dejen de ser punibles con la pena de muerte. Según informes, otros delitos punibles con la pena de muerte están siendo estudiados también y su número podría reducirse de 29 a 20.

Si este positivo paso se ve reflejado en la ley, hará que el llamamiento de Amnistía Internacional para que se suspendan inmediatamente todas las ejecuciones sea aún más urgente, especialmente para los casos pendientes de penas de muerte impuestas por delitos económicos.

La última ejecución por delitos económicos que se conoce tuvo lugar el 21 de marzo de 2006, cuando Phung Long That, ex responsable de la división de investigación contra el contrabando del departamento de aduanas de Ciudad Ho Chi Minh, fue ejecutado por un pelotón de fusilamiento. Phung Long That había sido condenado a muerte en abril de 1999 por aceptar sobornos y por el contrabando de bienes por valor de 70 millones de dólares.

Actualmente, la pena de muerte en Vietnam es una pena opcional para delitos económicos tales como el contrabando, la falsificación, la malversación de fondos o el soborno cuando implican bienes o dinero por valor superior a una determinada cantidad. Otros delitos punibles con la pena de muerte son el

asesinato, la violación, el tráfico de drogas y los delitos contra la seguridad nacional.

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte en todos los casos, por ser ésta una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Estos derechos están consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en los que Vietnam es Estado Parte.

El artículo 6.2 del PIDCP establece: “En los países en que no hayan abolido la pena capital sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos”. La Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha declarado repetidamente que los delitos económicos no forman parte de los “más graves delitos”. La resolución más reciente sobre la cuestión de la pena de muerte, adoptada el 20 de abril de 2005, insta a los Estados a “Velar... por que no se imponga la pena de muerte por actos

¹En palabras de un funcionario del departamento jurídico del Ministerio de Seguridad Pública, según Agence France Presse (AFP), 10 de febrero de 2006.

no violentos como los delitos financieros” .²

Por otra parte, el relator especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias concluyó, en 1996, que “la pena de muerte debería eliminarse en el caso de delitos tales como los económicos y los relacionados con los estupefacientes.”

Ejecuciones llevadas a cabo por pelotones de fusilamiento

Las personas que van a ser ejecutadas se enfrentan, generalmente en público, a un pelotón de fusilamiento formado por cinco soldados. Se les cubren los ojos y se las ata a un poste. No se informa con antelación a los familiares, pero a éstos se les pide que recojan los bienes personales del ejecutado/a dos o tres días después de la ejecución. En algunos casos, no se devuelven los cuerpos de las personas ejecutadas hasta pasados tres años. © Particular

En febrero de 2006, el Ministerio de la Seguridad Pública presentó una propuesta para que las ejecuciones fueran realizadas mediante inyección letal; según informes, a causa de las “repercusiones psicológicas en los miembros del pelotón de fusilamiento, especialmente cuando la persona condenada es una mujer”. Esta propuesta también está siendo estudiada. Amnistía Internacional considera que toda ejecución es la forma más extrema de violación de los derechos humanos y embrutece a cuantos participan en ella. Las ejecuciones mediante inyección letal pueden provocar muertes lentas y atroces.

Las penas de muerte y las ejecuciones: “secreto de Estado”

Las autoridades vietnamitas no hacen públicas la información y las estadísticas sobre el uso de la pena de muerte. En enero de 2004, un decreto del gobierno prohibió la divulgación de estadísticas sobre la pena de muerte y las ejecuciones por considerarlas “secreto de Estado”. Esta falta de transparencia es contraria a las garantías que establecen las normas internacionales de derechos humanos, que instan a los Estados a hacer pública la información sobre el uso de la pena de muerte, el número de ejecuciones llevadas a cabo y el número de personas condenadas a muerte. A pesar de las restricciones a la información, el seguimiento de los medios de casos individuales revela que al menos 86 personas, entre ellas 4 mujeres, han sido ejecutadas y al menos 174, entre ellas 20 mujeres, han sido condenadas a muerte desde 2004, la mayoría por delitos relacionados con el tráfico de drogas. Se cree que las cifras reales son muy superiores.

Conmutación por cadena perpetua

El último recurso contra la ejecución es el presidente, que puede conmutar las penas de muerte por cadenas perpetuas. Las conmutaciones son muy escasas pero se han concedido en algunos casos. Según la información disponible, se han conmutado 23 penas de muerte desde enero de 2003, entre ellas, 4 penas de muerte por delitos económicos y otras 4 impuestas a ciudadanos australianos de origen vietnamita condenados por tráfico de drogas.

Amnistía Internacional hace un llamamiento a las autoridades para que aprovechen la oportunidad que brinda la propuesta actual para suprimir la aplicación de la pena de muerte para los delitos económicos y para conmutar las penas de todos los presos que permanecen en el corredor de la muerte condenados por ese tipo de delitos. Sería una tragedia que el Estado ejecutara a hombres y mujeres por delitos que pronto podrían dejar de ser punibles con la pena de muerte.

²Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Cuestión de la pena capital. Resolución 2005/59, 58º período de sesiones, abril de 2005.

¡Actúen!

Envíen llamamientos:

- expresando su satisfacción por los informes recibidos que indican que se está considerando suprimir los delitos económicos no violentos y, posiblemente, otros nueve delitos, de la relación de delitos punibles con la pena de muerte;
- instando a las autoridades a convertir esta iniciativa en ley lo antes posible, de acuerdo con las obligaciones contraídas por Vietnam en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Resolución 2005/59 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU;
- haciendo un llamamiento a las autoridades para que, mientras se tramita la ley, se den instrucciones para que no se imponga la pena de muerte en los casos de delitos económicos no violentos;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que los presos condenados por delitos económicos no violentos que permanecen en el corredor de la muerte no sean ejecutados y que sus condenas sean conmutadas. Entre esos presos se encuentran Duong Quang Tri, Truong Thi Thanh Huong, Hoang Van Nam, Le Thi Kim Phuong, Hoang Tu Lien, Pham Ngoc Hanh, La Thi Kim Oanh, Tran Phuoc Toan, Tran Huy Son, Tran Van Giao y Tran Thi Hoa Anh;
- instando a las autoridades a que suspendan todas las ejecuciones pendientes y consideren avanzar hacia la total abolición de la pena de muerte.

Escriban a:

Presidente

Office of the President
35 Ngo Quyen
Ha Noi
República Socialista de Vietnam
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia
Fax: + 844 844 5905
(Ministerio de Asuntos Exteriores)

Primer Ministro

Office of the Prime Minister
Hoang Hoa Tham
Ha Noi
República Socialista de Vietnam
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia
Fax: + 844 823 1872
(Ministerio de Asuntos Exteriores)

Ministro de la Seguridad Pública

Ministry of Public Security
44 Yet Kieu Street
Ha Noi
República Socialista de Vietnam
Tratamiento: Your Excellency/ Excelencia
Fax: + 844 826 0774

Ministro de Justicia

Ministry of Justice
58-60 Tran Phu Street
Ha Noi
República Socialista de Vietnam
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia
Fax: + 844 843 1431

Envíen copias de sus llamamientos a los representantes diplomáticos de la República Socialista de Vietnam en su país.

http://www.amnesty.org/email/email_updates.html

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA